



YERBA BUENA, **25 MAR 2019**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*Municipalidad de
Yerba Buena*

Tucumán

DECRETO: Nº 190

VISTO: Los Exptes. Nros. 2.486-M17(I)-L-19, 2.488-M17(I)-L-19 y N° 2.489-M17(I)-L-19 mediante los cuales el Sr. Jefe de la Sección Contaduría de la firma **La Gaceta S.A.** solicita el pago de Facturas, en concepto de publicidad; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada Expte. la Factura respectiva, su correspondiente Orden de Publicidad y comprobante de Publicación;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, quién certifica el servicio prestado en tiempo y forma, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es competencia de cada área;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos encuadra el caso en el Artículo 7º, inciso 8) de la Ordenanza N° 1299/03, modificado por Ordenanza 2.181/18, el que establece: "... podrá también contratarse en forma directa: (...) 8- La publicidad oficial. ";

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la firma **La Gaceta S.A.**, con domicilio en Mendoza N° 654 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7º, inciso 8), modificado por Ordenanza 2.181/18; en consecuencia se autoriza el pago de las facturas correspondientes de conformidad con lo considerado y según el siguiente detalle:

me

<i>Expte. N°</i>	<i>Factura B N°</i>	<i>Fecha</i>	<i>Importe</i>
2.486-M17(I)-L-19	0045-00014710	15/12/18	\$ 108.584,19.-
2.488-M17(I)-L-19	0045-00014971	31/01/19	\$ 79.061,40.-
2.489-M17(I)-L-19	0045-00014859	31/12/18	\$ 71.220,60.-
Total			\$ 258.866,19.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO: **№190**

25 MAR 2019

ARTÍCULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA